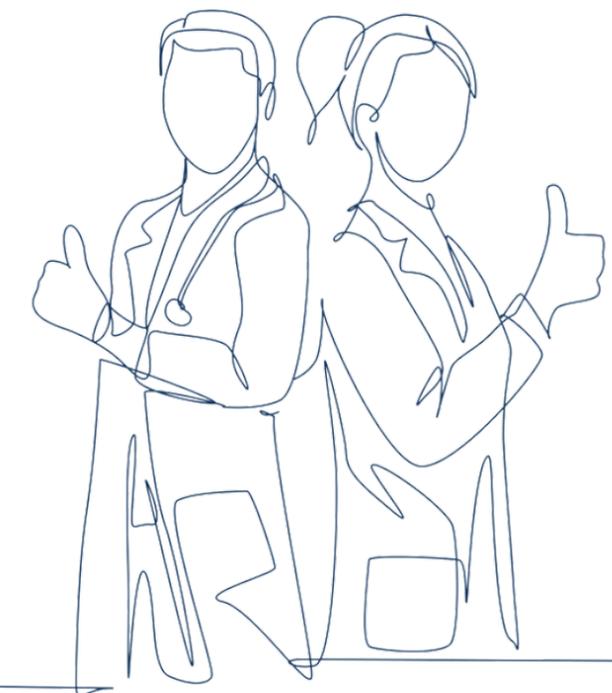


Riesgo durante embarazo

¿Que pasos sigue mi solicitud de prestación?



RECUERDA! Si no estás dado de alta en el portal de prestaciones, puedes ver un tutorial [aquí](#)



01.

Solicita tu prestación

Estas son las vías para poder solicitar tu prestación:

- A través de nuestro portal de prestaciones, consúltalo [aquí](#).
- Mediante e-mail a prestaciones@mutualmedica.com. Abriremos tu expediente en el portal de prestaciones para que puedas ver en que estado está tu solicitud.

Cuando abras tu solicitud, incluye siempre el parte de baja y la resolución de riesgo del embarazo. Recuerda que la resolución de riesgo no es el certificado médico inicial, contiene otra información necesaria para valorar la prestación. Lo puedes solicitar en el INSS o en tu mutua laboral.

02.

Analizamos tu prestación

Cuando se genere tu solicitud, te llegará un e-mail confirmando que hemos recibido tu petición.

A partir de ese momento nuestros equipos analizarán el expediente y se pondrán en contacto contigo, en caso de necesitar información adicional.

La solicitud de información se realiza con el único fin de tramitar tu prestación y será tratada de manera absolutamente confidencial.

03.

Resolución de la prestación

Una vez revisada toda la información iniciaremos el trámite de la prestación. La resolución puede dar lugar a la aprobación y pago correspondiente, a la solicitud de nueva documentación complementaria, o a la denegación en caso de no proceder.

04.

Primer pago de la prestación

Una vez aprobada tu prestación procederemos a realizar el primer pago:

- En el momento del alta
- Si la baja es superior a 30 días, el pago se realiza transcurrido este periodo

05.

Ratificación

Si tu permiso es superior a 30 días te enviaremos un documento de ratificación cada mes que nos tendrás que devolver firmado por ti mismo a final de cada mes.

Este documento nos permite cumplir con el marco regulatorio de Mutual Médica y acreditar que el permiso sigue en curso y así proceder con los pagos correspondientes.

06.

Cierre del expediente

Cuando hayas dado a luz, envíanos el informe hospitalario para poder cerrar el expediente de riesgo y dar de alta un nuevo expediente por nacimiento y cuidado de menor.

¡RECUERDA! En tu [Área Mutualista](#) puedes acceder al histórico con todos los pagos realizados en tu expediente de prestación.

mutualmedica.com
infomutual@mutualmedica.com
900 82 88 99

